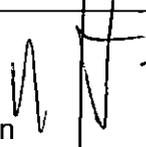


**Versión Pública de Resolución, RR-3564/2023 que contiene información
 clasificada como confidencial**

I. Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintiocho de junio de dos mil veintitrés.
II. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 16 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.
III. El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-3564/2023
V. Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII. Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
VIII. Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX. Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-3564/2023**
Folio: **210440923000085**

Sentido de la resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-3564/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA** en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El treinta de enero de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información, a la que le fue asignado el número de folio **210440923000085**, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- II. El veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el sujeto obligado, proporciona, a la persona recurrente, la respuesta a la solicitud de referencia.
- III. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente promovió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante un recurso de revisión inconformándose con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
- IV. El tres de marzo dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el reclamante, asignándole el número de expediente **RR-3564/2023**, el cual fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.

V. El cinco de abril del dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo a la persona recurrente señalando el sistema de gestión de medios de impugnación para recibir notificaciones.

VI. El quince de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, e hizo del conocimiento a este Órgano Garante que con fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, remitió a la persona recurrente un alcance de respuesta, adjuntando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés corresponda, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VII. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio y tampoco lo hizo respecto a la publicación de sus datos personales y por lo que se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se ordenó ampliar por una sola vez para resolver el presente asunto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias.

IX. El veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante, por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es aplicable por analogía y se invoca de manera ilustrativa la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

"SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-3564/2023**
Folio: **210440923000085**

la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución."

Por lo que, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, informó haber enviado un alcance de respuesta a la persona recurrente durante la secuela procesal del expediente que nos ocupa, tal y como se desprende de las actuaciones, resulta necesario analizarlo, con la finalidad de establecer si se actualizó o no el supuesto contenido en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Órgano Garante advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado proporcionó alcance de respuesta, al tenor del siguiente análisis:

La solicitud materia del presente medio de impugnación realizada por el solicitante, la cual fue registrada con el número de folio **210440923000085**, fue presentada en los términos siguientes:

"Indique lo siguiente:

De todo el personal que recibió durante el mes de enero de 2023 recibió algún pago por concepto de horas extras, dividido en primera y segunda quincena, justifique cada actividad que realizó durante las horas extras trabajadas, así como remita un reporte detallado de cada actividad que realizó durante ese tiempo extra o extras, los mecanismos de medición de presencia física y de productividad. Indique también quien es la persona encargada de autorizar tanto el trabajo en horario extra, así como también el pago. ... " (Sic)

El día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:

**"UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN:**



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-3564/2023**
Folio: **210440923000085**

NO. 210440923000085
EXPEDIENTE INTERNO: 085/2023

Tehuacán, Puebla; a 27 de febrero de 2023.

**ESTIMADA SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con los artículos 2 fracción III, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) con número folio **210440923000085** a la que se le asignó el número de expediente 085/2023 referente a:

"Indique lo siguiente:

De todo el personal que recibió durante el mes de enero de 2023 recibió algún pago por concepto de horas extras, dividido en primera y en segunda quincena, justifique cada actividad que realizó durante las horas extras trabajadas, así como remita también un reporte detallado de cada actividad que realizó durante ese tiempo extra trabajado, así como si es necesario que se realice durante un horario extra o adicional al horario que se tiene para laborar. Los días en que trabajaron esas horas extras, los mecanismos de medición de presencia física y de productividad. Indique también quien es la persona o autoridad encargada de autorizar tanto el trabajo en horario extra, así como también del pago. Así como evidencia fotográfica georreferenciada de los días trabajados en horario extra. La fotografía únicamente del lugar en donde trabajó ese horario extra, no de la persona en el sitio." Sic.

RESPUESTA
EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE MANERA LITERAL, INFORMANDO LO SIGUIENTE:

En el mes de enero del año dos mil veintitrés, no se realizó ningún pago por concepto de tiempo extraordinario en la primera y segunda quincena al personal administrativo del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por lo cual nos vemos imposibilitados en proporcionar la información solicitada.

Se reitera la vocación institucional por parte de esta Unidad de Transparencia para cumplir cabalmente con su Derecho de Acceso a la Información. Asimismo, se le hace de su conocimiento del derecho que tiene a interponer el Recurso de Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su orden.

ATENTAMENTE
SUJETO OBLIGADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SON ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en sus artículo 16 fracciones: I.- Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado; II.- Ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia; III.- Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma; XVI. Rendir el informe con justificación al que se refiere la presente Ley; XVII. Representar al sujeto obligado en el trámite del recurso de revisión;

-INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUJETO OBLIGADO DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA

ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS DEL SUJETO OBLIGADO. De acuerdo al artículo 7 Fracción III. Áreas: Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalentes; artículo 17 las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. Artículo 114 Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley General."

Según se desprende del expediente de mérito, la persona recurrente expreso como motivo de inconformidad la entrega de información incompleta por parte del sujeto obligado, con la respuesta otorgada a la solicitud, ya que refirió:

"Niega haber pagado horas o turnos extra durante en les de enero de 2023 y en la respuesta a la solicitud de información sobre listado nominal y distintos conceptos pagados, refiere que durante enero de 2023 sí pagó horas o turnos extra. Adjunto respuesta anteriores con evidencia."

Por su parte, este sujeto obligado a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio y anexos, rindió el informe con justificación que le fue solicitado, en el cual se observa que el día veintidós de marzo del dos mil veintitrés envió a la persona recurrente alcance respuesta, por lo que, el informe fue rendido en los siguientes términos:

"INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, estando en tiempo y forma legal, vengo por medio del presente curso a rendir el informe con justificación, ACEPTANDO EL ACTO RECLAMADO, con el ánimo de subsanar dicho acto, se giró el oficio número UT/0599/2023 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés suscrito por esta Unidad de Transparencia a la Dirección de



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

Recursos Humanos poniéndole a la vista el Recurso de Revisión RR-3564/2023 para la debida defensa de la solicitud de información con número de folio 210440923000085, por medio del cual se requiere a la Dirección de Recursos Humanos proporcione la repuesta correspondiente o argumentos lógicos jurídicos con la finalidad de remitir el Informe Justificado.

SEGUNDO. – Mediante oficio número GT/DRH/0755/2023 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, signado por la Lic. María de la Concepción Josefina López Ponce, directora de Recursos Humanos, dio respuesta al oficio UT/0599/2023, de fecha dieciocho de abril del año en dos mil veintitrés suscrito por la Unidad de Transparencia, a través del cual dio respuesta de manera literal.

Por cuanto a cada punto se procede a manifestar y presentar lo siguiente:
Se da respuesta al recurso de revisión con número de expediente RR-3564/2023 relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 210440923000085:
El recurrente a través de dicha solicitud de acceso a la información, solicitó:

...
Se acepta el acto reclamado manifestado por el solicitante, sin embargo, en animo de subsanar dicha información respecto a los datos solicitados y no violentar el derecho al acceso a la información Pública plasmado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se informa que en la respuesta inicial únicamente nos pronunciamos en cuanto al personal administrativo del Ayuntamiento, sin embargo, los turnos pagados durante ese periodo fueron para personal eventual adscrito al área de Obras Públicas y al personal operativo y administrativo de Seguridad Pública, tales como son: Protección Civil y Bomberos, Tránsito Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Centro de Reinserción Social y Unidad de Policía Científica.

Con fundamento en los artículos 108, 109, 156 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se remite la información que solicita bajo el siguiente tenor:

De todo el personal que recibió durante el mes de enero de 2023 recibió algún pago por concepto de horas extras, dividido en primera y segunda quincena:

El listado del personal que recibió pago de turnos extras en la primera quincena del mes de enero 2023 se muestra en la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pdcz4S-uJwat6qdtJA90xuAWiq0xKEvv/edit?usp=share_link&oid=100958116751654682603&rt_pof=true&sd=true

El listado del personal que recibió pago de turnos extras en la segunda quincena del mes de enero 2023 se muestra en la siguiente liga:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1e9_LvqC2IMCuqgNA6HOT10FyqwDz-PE-/edit?usp=share_link&oid=100958116751654682603&rtpof=true&sd=true

**Justifique cada actividad que realizó durante las horas extras trabajadas
En la Dirección de Obras Públicas se envía la justificación de la solicitud de pago de turnos extras de la primera quincena del mes de enero del presente año en el siguiente enlace:**

https://drive.google.com/file/d/1pxo3Af64IFmaQPAl6TYKo6o2NlreFixZ/view?usp=share_link

En la Dirección de Obras Públicas se envía la justificación de la solicitud de pago de turnos extras de la segunda quincena del mes de enero del presente año en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1JeuDC_T2voTCEamg2DbFQ5Ik_yonvFaz/view?usp=share_link

En las áreas de Seguridad Pública tales como son: Protección Civil y Bomberos, Tránsito Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Centro de Reinserción Social y Unidad de Policía Científica, se realiza debido a se requiere la atención continua y oportuna de las emergencias que enfrenta la población en caso de accidentes o por la comisión de algún delito, la integridad, la vida y el patrimonio de las personas, por lo cual debe existir la respuesta pronta de dichas instituciones que acudan en su auxilio con prontitud ante situaciones de alta vulnerabilidad, es por ello que en cada cambio de turno y por las necesidades propias de estas áreas se mantienen las guardias necesarias de atención a la ciudadanía.

Un reporte detallado de cada actividad que realizó durante ese tiempo extra o extras:

Las áreas en cuestión remiten un listado del personal, esto concatenado al punto número uno, no obstante, en el siguiente enlace se detalla la solicitud que fue turnada por cada Unidad Administrativa

- **Dirección de seguridad Pública Municipal primera quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
https://drive.google.com/file/d/1F4prTrjyAod47Bnom1_4IU4r25BoqZax/view?usp=share_link

- **Dirección de Protección Civil y Bomberos primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
https://drive.google.com/file/d/1CyqZLzArnYcC2B9ZobznDCKi3IkATATD/view?usp=share_link

- **Dirección de Tránsito Municipal primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
https://drive.google.com/file/d/1k-STg4Z-1DYV3H04qhWFB02scAAQr3fa/view?usp=share_link

- **Dirección del Centro de Reinserción Social primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
https://drive.google.com/file/d/1NBHO4BWbb_axL8VA_XFYKjrIPdwhO_MI/view?usp=share_link

- **Dirección de Obras Públicas primera quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1pxo3Af64IFmaQPa66TYKo6o2NireFixZ/view?usp=share_link

- **Dirección de seguridad Pública Municipal segunda quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1zvEz2kC2UFAAvKeZDvN2AFJjevsBQyix/view?usp=share_link

- **Dirección de Protección Civil y Bomberos segunda quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1JR5NvJ5GPO6E22N7a4Sm_vr7knFogJU0/view?usp=share_link

- **Dirección de Tránsito Municipal segunda quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1c9_u3A3t5_9bayAskSru27YUdn5s50xM/view?usp=share_link

- **Dirección del Centro de Reinserción Social segunda quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1c9_u3A3t5_9bayAskSru27YUdn5s50xM/view?usp=share_link

- **Dirección de Obras Públicas segunda quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1JeuDC_T2voTCEamq2DbFQ5lk_yonvFaz/view?usp=share_link

Los mecanismos de medición de presencia física y de productividad

En cuanto a mecanismos de medición de presencia física y de productividad, le hago de su conocimiento que estos dependen del Director de cada Unidad Administrativa y de la operatividad que en determinado momento las áreas necesiten.

Indique también quien es la persona encargada de autorizar tanto el trabajo en horario extra, así como también el pago.

Le hago de su conocimiento que la persona encargada de autorizar tanto el trabajo en horario extras, son los Directores de cada Unidad Administrativa y en cuanto al pago, realizan la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos por escrito.

- **Dirección de seguridad Pública Municipal primera quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1T-SLCXqXyOBLJQHtCw_yKkkj9Gv_8hO/view?usp=share_link

https://drive.google.com/file/d/1T-SLCXqXyOBLJQHtCw_yKkkj9Gv_8hO/view?usp=share_link

- **Dirección de Protección Civil y Bomberos primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1mdKiA24Lnro-Fvekf7fRv-KkaanpJZqR/view?usp=share_link

https://drive.google.com/file/d/1mdKiA24Lnro-Fvekf7fRv-KkaanpJZqR/view?usp=share_link

- **Dirección de Tránsito Municipal primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1HkNmua9-UkbXcSU2CTj60S9T_WE0ZFjC/view?usp=share_link

https://drive.google.com/file/d/1HkNmua9-UkbXcSU2CTj60S9T_WE0ZFjC/view?usp=share_link

- **Dirección del Centro de Reinserción Social primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

<https://drive.google.com/file/d/1HkNmua9-UkbXcSU2CTj60S9T WE0ZFjC/view?usp=share link>

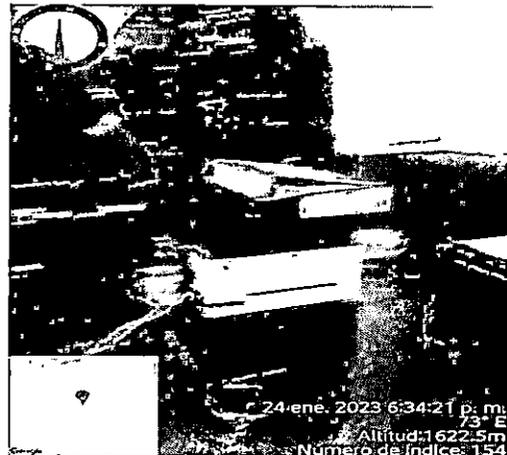
- **Dirección de Obras Públicas primera quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1yTEPONmbH-34HFZ93Nh0rFjmJYilIDS9t/view?usp=share link>
- **Dirección de seguridad Pública Municipal segunda quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1jM4C2AE00 laolLévySBQTowA Clw3rA/view?usp=share link>
- **Dirección de Protección Civil y Bomberos segunda quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1TDL8wVfUVmEEIjRISxm5ITFmrAj0LFHa/view?usp=share link>
- **Dirección de Tránsito Municipal primera segunda de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1jP59DRFxl0wyCY9O wMRaaepmTtzh0lN/view?usp=share link>
- **Dirección del Centro de Reinserción Social segunda quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1GlvjHIV4Fws6AHwG3NUCYvOKFN2BUvv/view?usp=share link>
- **Dirección de Obras Públicas segunda quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**
<https://drive.google.com/file/d/1nKOVIAzqhum3ccKuKDYGurKVepPuoV5s/view?usp=share link>

Así como evidencia fotográfica georreferenciada de los días trabajados en horario extra. La fotografía únicamente del lugar donde trabajó ese horario extra, no de la persona en el sitio.

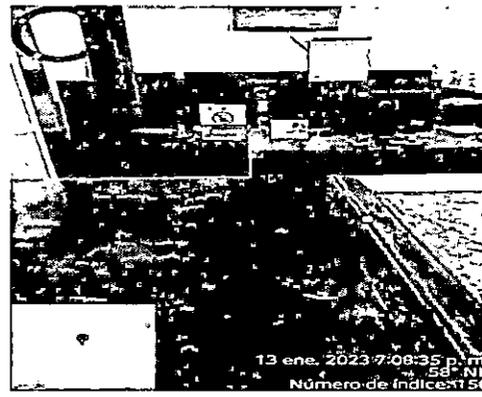
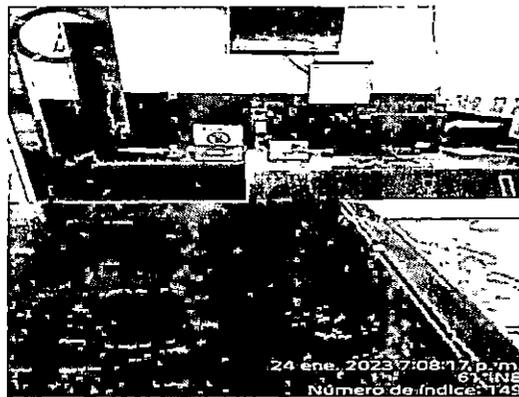
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



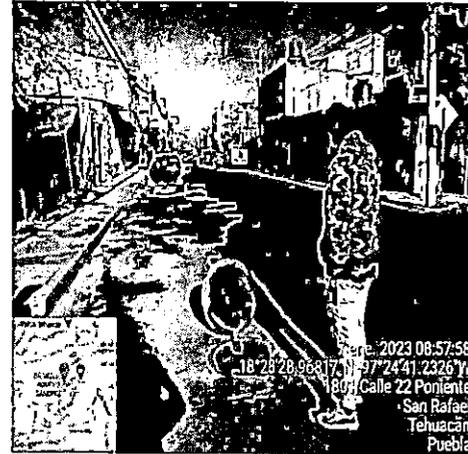
TRÁNSITO MUNICIPAL

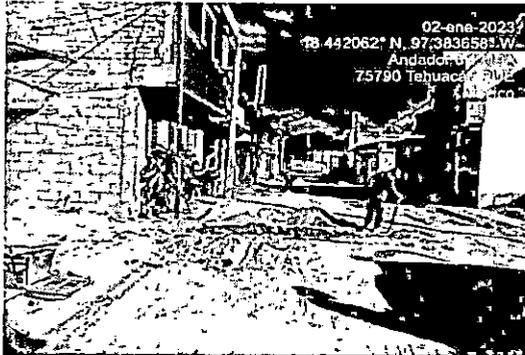
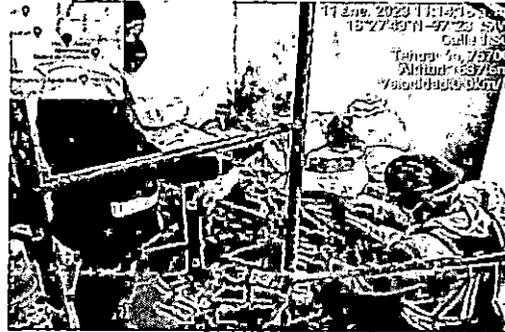


CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL



OBRAS PÚBLICAS





A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copias certificadas con firma digital, las constancias siguientes:

- Captura de pantalla de correo electrónico con alcance de respuesta a la solicitud de acceso folio **210440923000085**, remitida vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia a la cuenta del solicitante, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, con un archivo adjunto denominado **"RESPUESTA RR-3564-2023.pdf"**.
- Alcance de respuesta a la solicitud de información folio **210440923000085**, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, dirigida al solicitante remitida por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-3564/2023**
Folio: **210440923000085**

El alcance de respuesta enviado por correo electrónico de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, dirigido a la persona recurrente, se encuentra en los mismos términos que el informe justificado mencionado anteriormente.

Asimismo, corre agregado en autos el correo electrónico de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, enviado a la cuenta de correo electrónico señalada por la solicitante en su solicitud de acceso, con alcance de respuesta, tal como se muestra:

RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN RR-3564/2023 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE FOLIO 210440923000085

De <transparencia@tehuacan.gob.mx>

Fecha 2023-04-24 18:22

RESPUESTA RR-3564-2023.pdf (~685 KB)

BUEN DÍA ESTIMADO SOLICITANTE, SE ADJUNTA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN RR-3564/2023 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE FOLIO 210440923000085



Lo anterior se le hizo del conocimiento al hoy inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada, tal como quedó asentado en autos de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

De lo anteriormente expuesto, este Organismo Garante concluye que, se modificó el acto reclamado, el cual consistió, en responder la totalidad del cuestionamiento, dando respuesta directa a los cuestionamientos y a través de los links siguientes:

El listado del personal que recibió pago de turnos extras en la primera quincena del mes de enero 2023 se muestra en la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pdcz4S-uJwat6qdtJA90xuAWiq0xKEvv/edit?usp=share_link&oid=100958116751654682603&rtop=rue&sd=true



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-3564/2023
 Folio: 210440923000085

LISTADO 1A QUINCENA ENERO 2023 **XLSX** ☆ ☰ ☰
 Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

75% Solo lectura

HS | **Gobierno de Tehuacán** Dirección de Recursos Humanos

CD	RESPONSABLE	CARGO O PUESTO	FECHA DE INCORPORACIÓN	ÁREA DE ASIGNACIÓN	TIPO DE EMPLEO O VACACIONES	BALANCE DE DIARIOS	BALANCE DE DIARIOS	MONTO PAGADO	MONTO PAGADO	FORMA DE VACACIONES	CAJAS	QUINCENA EXTRA	TURNO EXTRA
10	INAZA	OSCAR BLANCO RAMIREZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	LEON	ESTHER MARCELA MARTINEZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	ACOSTA	CRISTINA MARCELA MARTINEZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El listado del personal que recibió pago de turnos extras en la segunda quincena del mes de enero 2023 se muestra en la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1e9_LvqC2IMCuqNA6HOT10FyqWdz-PE-/edit?usp=share_link&oid=100958116751654682603&rtopf=true&sd=true

LISTADO 2A QUINCENA ENERO 2023 **XLSX** ☆ ☰ ☰
 Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

75% Solo lectura

J2 | **Gobierno de Tehuacán** Dirección de Recursos Humanos

CD	RESPONSABLE	CARGO O PUESTO	FECHA DE INCORPORACIÓN	ÁREA DE ASIGNACIÓN	TIPO DE EMPLEO O VACACIONES	BALANCE DE DIARIOS	BALANCE DE DIARIOS	MONTO PAGADO	MONTO PAGADO	FORMA DE VACACIONES	CAJAS	QUINCENA EXTRA	TURNO EXTRA
10	INAZA	OSCAR BLANCO RAMIREZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	LEON	ESTHER MARCELA MARTINEZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	ACOSTA	CRISTINA MARCELA MARTINEZ	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ACOSTA	FRANCISCA FERNANDEZ PARRALES	01/01/2023	UNIDAD DE POLICIA CIENFUEA	CONFIANZA	1468.00	1468.00	1468.00	1468.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Justifique cada actividad que realizo durante las horas extras trabajadas en la Dirección de Obras Públicas se envía la justificación de la solicitud de pago de turnos extras de la primera quincena del mes de enero del presente año en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1pxo3Af64IFmaQPa16TYKo6o2NireFixZ/view?usp=share_link

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-3564/2023**
 Folio: **210440923000085**

Gobierno de Tehuacán AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN 2021-2024
Desarrollo y futuro

FORMATO PARA TRAMITE DE TURNOS EXTRAS
 FOLIO: 001 PERIODO DE NOMINA: 01 DE ENERO AL 15 DE ENERO DE 2023 FECHA: 12 DE ENERO DE 2023

DATOS PERSONALES
 NOMBRE: ROSA MIRAM GAMEZ GALANCO No. DE TRABAJADOR: 7348
 FECHA DE INGRESO: 07 DE ENERO 2023 CARGO: AUXILIAR
 HORARIO LABORAL: 8:00 HRS A 16:00 HRS
 CATEGORIA: SINDICALIZADO BASE QUINCENAL CONFIANZA LISTA DE RAYA

JUSTIFICACIÓN DE TURNO EXTRA

FECHA	HORARIO	DE	A	HRS	
02/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
03/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
04/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
05/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
06/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
07/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
08/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
09/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
10/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
11/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS
12/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	00:00 HRS

Página 1 de 5

En la Dirección de Obras Públicas se envía la justificación de la solicitud de pago de turnos extras de la segunda quincena del mes de enero del presente año en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1JeuDC_T2voTCEamg2DbFQ5lk_yonvFaz/view?usp=share_link

Gobierno de Tehuacán AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN 2021-2024
Desarrollo y futuro

FORMATO PARA TRAMITE DE TURNOS EXTRAS
 FOLIO: 008 PERIODO DE NOMINA: 16 AL 31 DE ENERO 2023 FECHA: 20 DE ENERO DE 2023

DATOS PERSONALES
 NOMBRE: DIANA KARINE VAZQUEZ FUENTES No. DE TRABAJADOR: 89078
 FECHA DE INGRESO: 02 DE ENERO 2023 CARGO: AUXILIAR COORDINACION DE PROYECTOS CIENAS
 HORARIO LABORAL: 8:00 HRS A 16:00 HRS
 CATEGORIA: SINDICALIZADO BASE QUINCENAL CONFIANZA LISTA DE RAYA

JUSTIFICACIÓN DE TURNO EXTRA

FECHA	HORARIO	DE	A	HRS	
12/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
13/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
14/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
15/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
16/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
17/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
18/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
19/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
20/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
21/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
22/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
23/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
24/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
25/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
26/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
27/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
28/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
29/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
30/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS
31/01/23	HORARIO	DE	16:00	A	20:00 HRS

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PROPIAS DEL AREA

REVISION Y ANALISIS DE EXPEDIENTES TECNICOS Y UNITARIOS.
 ACTUALIZACION, REVISIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES.

Página 1 de 5

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-3564/2023**
 Folio: **210440923000085**

FECHA	HORARIO	AS
FECHA	HORARIO	A
FECHA	HORARIO	A
FECHA	HORARIO	A

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PROPIAS DEL ASEA

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ESTIMACIONES Y GENERADORES PARA INTEGRAR EXPEDIENTES TÉCNICOS Y UNITARIOS.
 ACTUALIZACIÓN, REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN. ARCHIVADO.
 RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
 ELABORACIÓN DE OFICIOS

AUTORIZA: **JOSÉ CHRISTIAN QUIROZ**
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TRAMITA: **DIANA KARINE VAZQUEZ FUENTES**
 AUXILIAR

En las áreas de **Seguridad Pública** tales como son: *Protección Civil y Bomberos, Tránsito Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Centro de Reinserción Social y Unidad de Policía Científica*, se realiza debido a se requiere la atención continua y oportuna de las emergencias que enfrenta la población en caso de accidentes o por la comisión de algún delito, la integridad, la vida y el patrimonio de las personas, por lo cual debe existir la respuesta pronta de dichas instituciones que acudan en su auxilio con prontitud ante situaciones de alta vulnerabilidad, es por ello que en cada cambio de turno y por las necesidades propias de estas áreas se mantienen las guardias necesarias de atención a la ciudadanía.

Un reporte detallado de cada actividad que realizó durante ese tiempo extra o extras:

Las áreas en cuestión remiten un listado del personal, esto concatenado al punto número uno, no obstante, en el siguiente enlace se detalla la solicitud que fue turnada por cada Unidad Administrativa

Dirección de seguridad Pública Municipal primera quincena de enero de 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)

[https://drive.google.com/file/d/1F4prTrjyAod47Bnom1_4IU4r25BogZax/view?usp=share link](https://drive.google.com/file/d/1F4prTrjyAod47Bnom1_4IU4r25BogZax/view?usp=share_link)



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-3564/2023**
 Folio: **210440923000085**

Formato de Turno Extra

NÚM. DE NOMINA	NOMBRE	PUESTO	TIPO DE EMPLEADO	MOTIVO DEL TIEMPO EXTRA	NÚM. DE TURNOS	FECHA	TIEMPO LABORADO
14177	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRÉS	POLICIA	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	16/12/2022	08:00 a 14:00
14248	CONTRERAS GARCÍA JOSÉ MANUEL	POLICIA	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14273	CONTRERAS GARCÍA JOSÉ MANUEL	POLICIA	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14388	ARREOLA HERNÁNDEZ ROSALBA	ALFOMBRAS ESPECIALISTA	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14396	CONTRERAS GARCÍA JOSÉ MANUEL	POLICIA	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14440	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14452	RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14461	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14462	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14463	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14464	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14465	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14466	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14467	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14468	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14469	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14470	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14471	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14472	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14473	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14474	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14475	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14476	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14477	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14478	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14479	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14480	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14481	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14482	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14483	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14484	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14485	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14486	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14487	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14488	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14489	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14490	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14491	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14492	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14493	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14494	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14495	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14496	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14497	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14498	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14499	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00
14500	FRANCO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ALFOMBRAS	COMUNAL	RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS	3	17/12/2022	08:00 a 14:00

• Dirección de Protección Civil y Bomberos primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)

https://drive.google.com/file/d/1CvqZLzArnYcC2B9ZobznDCKi3kATATD/view?usp=share_link

Formato para Trámite de Turnos Extras

FOLIO: _____ PERIODO DE NÓMINA: 01-01-15 ene-2023. FECHA: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE: José Francisco Martínez Martínez No. DE TRABAJADOR: 83418

FECHA DE INGRESO: _____ CARGO: Inspector

HORARIO LABORAL: 8:00 - 16:00

CATEGORÍA: SINDICALIZADO BASE QUINCENAL CONFIANZA LISTA DE RAYA

JUSTIFICACIÓN DE TURNO EXTRA

FECHAS: ODDM/AAA HORARIO DE: 00:00 A: 00:00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESENTIALES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES INSTITUCIONALES QUE JUSTIFIQUEN PLAZAMENTE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO DE TURNO EXTRA

Apoyo en operativo contra protección - 16:00 hrs - 22:30 hrs
29-diciembre-2022

Apoyo en operativo contra protección - 16:00 hrs - 23:30 hrs
30-diciembre-2022

Resguardo de encendido de villo iluminada - 16:00 hrs - 00:00 hrs
8-diciembre-2022

TRABAJADOR

HONORABLE: _____ NOMBRE: José Francisco Martínez Martínez
CARGO: Inspector



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

• **Dirección de Tránsito Municipal primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1k-STg4Z-1DYV3H04qhWFB02scAAQr3fa/view?usp=share_link

FECHA	INTERVALO	HORARIO	DE	DE	DE
01/01/23	08:00	10:00	A	10:00	
01/01/23	10:00	12:00	A	12:00	
01/01/23	12:00	14:00	A	14:00	
01/01/23	14:00	16:00	A	16:00	
01/01/23	16:00	18:00	A	18:00	
01/01/23	18:00	20:00	A	20:00	
01/01/23	20:00	22:00	A	22:00	
01/01/23	22:00	00:00	A	00:00	

• **Dirección del Centro de Reinserción Social primera quincena de enero 2023 (la solicitud la podrá consultar en el siguiente enlace)**

https://drive.google.com/file/d/1NBHO4BWbb_axL8VA_XFYKjrlPdwH0_Ml/view?usp=share_link

FECHA	INTERVALO	HORARIO	DE	DE	DE
01/01/23	08:00	10:00	A	10:00	
01/01/23	10:00	12:00	A	12:00	
01/01/23	12:00	14:00	A	14:00	
01/01/23	14:00	16:00	A	16:00	
01/01/23	16:00	18:00	A	18:00	
01/01/23	18:00	20:00	A	20:00	
01/01/23	20:00	22:00	A	22:00	
01/01/23	22:00	00:00	A	00:00	

Se hace mención que, la autoridad responsable adjunto un número similar de ligas electrónicas para la segunda quincena de enero de dos mil veintitrés, mismas que si dan acceso a la información requerida.

En efecto, el sujeto obligado proporcionó en el alcance de respuesta, la totalidad de la información solicitada, pues de las citadas ligas electrónicas, se aprecia que:

- ✓ El personal que recibió pago por laborar tiempo extra, durante las dos quincenas del mes de enero de este año, de forma global y desglosado por áreas.
- ✓ La justificación de la necesidad de requerir el tiempo extra.
- ✓ Las horas u horario extra a la jornada laboral normal.
- ✓ La fecha en que realizaron los tiempos extras.
- ✓ La autoridad que autorizó tanto las horas extras, como el pago correspondiente.
- ✓ Fotografías georreferenciada de los días trabajados en horario extra.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido, en consecuencia, deviene improcedente continuar con su estudio, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso por modificación del acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante en la modalidad requerida, en los términos y por las consideraciones precisadas.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-3564/2023
Folio: 210440923000085

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. - Se **SOBRESEE** el presente recurso por haber sido modificado el acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante en la modalidad requerida, en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

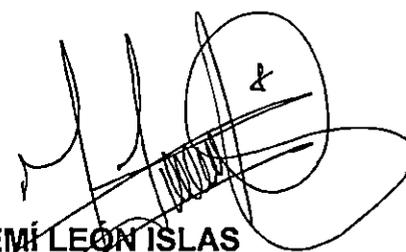
RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-3564/2023**
Folio: **210440923000085**



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO
COMISIONADO**



**NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA**



**HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-3564/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota el veintiocho de junio de dos mil veintitrés.



PD3/NLI/2023 /MMAG/Resolución